



Aguaray (S), 01 JUN 2022.

RESOLUCIÓN N° 0940-022

VISTO:

La Ley Provincial N° 8.072 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA; Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; la Resolución N° 320/22 de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta. Sobre Expediente N° 125 - 36.718/22, aprobación del Legajo Técnico para la Obra **BACHEO DE HORMIGÓN CALLES VARIAS - B° DESTILERÍA - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**; el Convenio suscripto entre la Secretaría de Obra Pública antes mencionada y la Municipalidad de Aguaray, aprobado por Resolución Municipal N° 0926/022, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado expediente se presento el proyecto técnico para la ejecución y financiamiento de la obra **BACHEO DE HORMIGÓN CALLES VARIAS - B° DESTILERÍA - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**.

QUE, la citada obra mejorará el estado de transitabilidad de las calles del mencionado barrio con la ejecución de bacheo de hormigón.

QUE, el área técnica de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ha aprobado el proyecto y habilitado la instrumentación del convenio pertinente entre ese organismo y la Municipalidad de Aguaray.

QUE, se firmó el convenio de obra pública entre la Municipalidad de Aguaray y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, para instrumentar la financiación y ejecución de la obra **BACHEO DE HORMIGÓN CALLES VARIAS - B° DESTILERÍA - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, por el cual las partes acuerdan la realización de la obra mencionada, los procedimientos y recaudos necesarios para su debido cumplimiento.

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el Artículo N° 15, inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 8.072; Decreto Reglamentario N° 1.319/18; Carta Orgánica Municipal, y toda documentación que conforma el expediente legal, técnico y financiero, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- DISPONER el llamado, mediante invitación, a cotizar en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA, con la modalidad de AJUSTE ALZADO, para la obra **BACHEO DE HORMIGÓN CALLES VARIAS - B° DESTILERÍA - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**.





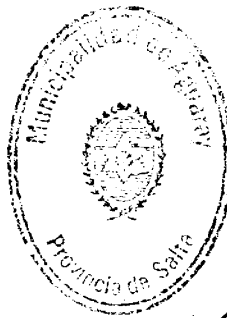
RESOLUCIÓN N° 0940-022

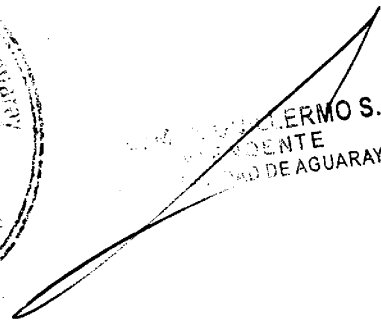
Art. N° 2.- INVITAR por lo menos a tres (3) empresas con capacidad y experiencia suficiente en la ejecución de obras de éstas características, a presentar ofertas en la Compulsa de Precios, Art. N° 14, de la Ley Provincial N° 8.072, obra **BACHEO DE HORMIGÓN CALLES VARIAS – B° DESTILERÍA – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**, con un presupuesto tope de Pesos QUINCE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 15.080.542,66), en el plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, para el día 08 de junio de 2.022, a horas 11:00, en la sede comunal de la ciudad de Aguaray, lugar y fecha en que se realizará la apertura de las presentaciones.

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.


Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




GUILLERMO S.
ALEMAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY